

**POLÍTICAS PÚBLICAS Y DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN PARAGUAY. Evaluación de la implementación y alcance de las becas estatales para el acceso a la universidad.**

*Claudia Talavera Reyes\**

*Ivonne Gaona López\*\**

El acceso a la universidad es solo uno de los múltiples aspectos emergentes como problemáticos y deficitarios en la atención del Estado paraguayo hacia los miembros de pueblos y comunidades indígenas. A diferencia de buena parte de países del continente, en Paraguay aún no se discute sobre la interculturalidad del conocimiento en la Educación Superior, o las condiciones de redefinición de los modelos tradicionales atendiendo a criterios más incluyentes y respetuosos de la diversidad. En el país, el acceso a la Educación Superior, e incluso a los niveles previos de Educación, como la Educación Media, es aún precario, y apenas, en empezar a visibilizar esta problemática se sitúan las luchas en el sector.

Los derechos constitucionales, entre los que se encuentran el derecho a la educación y la no discriminación, no están garantizados por el Estado, y la vulneración se produce no sólo hacia los Pueblos Indígenas y su identidad cultural, sino también en relación a su posición social, es decir, la pertenencia de éstos al sector de la población en situación de pobreza y extrema pobreza.

En consecuencia, promover la equidad e igualdad de oportunidades para los pueblos indígenas, como componente ineludible de las Políticas Públicas; y contribuir al diseño, implementación y ajuste de Políticas Públicas que garanticen los derechos y reviertan la discriminación de esta población, son nuestros objetivos primordiales. Se han recabado para ello datos que contribuyen a comprender y explicar la problemática, orientando la impostergable toma de decisiones para restituir derechos.

El estudio ha buscado el acercamiento a jóvenes de diferentes grupos y comunidades indígenas, de origen y residencia urbana y rural, que se hayan postulado, accediendo o no, a algunas de las becas de instituciones estatales principales que las otorgan: ITAIPU (Ente estatal autónomo), el MEC (Ministerio de Educación), el INDI (Instituto de Desarrollo Indígena). También, se ha relevado información actualizada y contextualizada con representantes institucionales y de organizaciones indígenas. En general, se produce una significativa coincidencia de diagnósticos y percepciones entre jóvenes y adultos, respecto a la posición del Estado, el alcance de las políticas evaluadas, así como las posibilidades y necesidades a futuro.

Es patente que más allá de ciertas garantías formales, el principio de no discriminación y en consecuencia, el enfoque de derechos, no se articulan de manera efectiva, material, concreta, desde las Políticas Públicas de acceso a la universidad. La posibilidad de acceso de la población indígena a la Educación Superior se funda en una trayectoria de vulneración de derechos, que continúa en este nivel.

Los escasísimos jóvenes indígenas que logran culminar la secundaria y plantearse el ingreso a la universidad, llegan a esta etapa con condiciones a veces infranqueables como su insuficiente preparación académica, déficit de información, desconocimiento del

lenguaje y códigos académicos y sociales, entre otras problemáticas no menores. En esa situación, nuevamente se reduce al mínimo la proporción de jóvenes que son capaces de identificar las oportunidades de becas ofrecidas por el Estado, comprenderlas y responder adecuadamente a los procesos. A su vez, la oferta existente no está configurada para facilitar el aprovechamiento concreto de las mismas por parte de la población indígena.

Si los jóvenes acceden formalmente a las becas, -algunas de ellas solamente en carácter de subsidio-, es nuevamente el propio Estado quien incumple convenios y acuerdos, con constantes dilaciones e impagos que conllevan incluso la pérdida del año académico. Quienes logran mantenerse, tienen marcadas perspectivas de abandonar la carrera durante el primer o segundo año de estudio, debido a la insuficiencia de las prestaciones, la inexistencia de instancias de acompañamiento, seguimiento y orientación; y por supuesto, la ausencia de políticas universitarias congruentes para responder a la especificidad indígena.

Los resultados desbordan los márgenes del tema, independientemente de la voluntad metodológica de circunscribirlo al acceso a la Universidad a través de becas o ayudas estatales. Y ello deviene del contexto nacional de inexistencia, insuficiencia e inadecuación de políticas orientadas hacia la población minoritaria y diversa, y del desinterés político manifiesto en garantizar los compromisos constitucionales y legales que afecta a toda la población desfavorecida, pero en particular, a la población indígena. Esto debe entenderse también, a partir de una crónica desatención del Estado a la Educación Superior como horizonte de inclusión.

La afirmación y restitución de derechos debe ser una prioridad del Estado respecto a los pueblos indígenas en general, y a los jóvenes indígenas y sus oportunidades educativas, en particular, si en verdad se busca revertir la sostenida tendencia discriminatoria respecto a la población no indígena.

#### - **Implicancias políticas específicas**

Si consideramos las políticas objeto de estudio, las medidas concretas e inmediatas deberían atender a:

- La actualización y ampliación de canales y modalidades de **divulgación e información** respecto a la oferta estatal de becas universitarias, con mecanismos especialmente dirigidos a la población indígena escolarizada, a través de profesores, orientadores y directores de la Educación Media, en coordinación con organizaciones y líderes comunitarios, priorizando también la difusión de la oferta a través de las radios comunitarias locales, único medio de comunicación de alcance comprobado.
- La disponibilidad de profesionales calificados, específicamente preparados y dispuestos para el **acompañamiento** a cada uno de los jóvenes interesados en acceder a las becas, estimulando y apoyando todo el proceso de documentación, facilitando la obtención de certificados oficiales, y asegurando el desembolso de las prestaciones económicas y no económicas en tiempo y forma, acorde a lo comprometido en convenios y contratos. Si el Estado no está en condiciones de ofrecer condiciones suficientes en este aspecto, debería considerar el establecimiento de acuerdos con las propias universidades, para que sean éstas quienes se ocupen de gestionar el acceso,

deslindando a los jóvenes de las gestiones burocráticas ante el Estado (tal como sucede en otros países).

- El ajuste de las prestaciones ofrecidas en carácter de subsidio (por ejemplo, MEC e INDI), que deberán ser sustituidas por becas completas, que respondan indefectiblemente a la legislación recientemente aprobada. Además, atendiendo a la urgencia de afirmar y restituir derechos, y cuanto menos durante un período transicional, es necesaria la **universalización** de becas universitarias para la población indígena, de tal modo que todos los jóvenes que concluyen la Educación Media –sin excepción-, tengan acceso inmediato a la Educación Superior, lo que estimulará a su vez un mayor número de egresados de los niveles previos de escolaridad.
- La coordinación de convenios con universidades públicas y privadas, orientados al desarrollo de **acciones afirmativas para el ingreso, permanencia y egreso** de jóvenes indígenas, basadas en una impostergable revisión autocrítica de la colonialidad, que requiere medidas consecuentes para revertir la tendencia excluyente. Las instituciones deberían ofrecer, por ejemplo, programas de mentoría, a través del alumnado de carreras sociales –Psicología, Psicopedagogía, Trabajo Social, Ciencias de la Educación, entre otras-, desarrollando mecanismos y actividades tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades de proceso y resultados entre el alumnado indígena, especialmente durante los primeros años de carrera. A ello debe añadirse la formación del profesorado universitario con orientación intercultural, monitoreada y exigida por el Estado, y la disposición de toda la estructura institucional universitaria acorde a criterios interculturales e inclusivos con actuaciones ejemplares y precursoras desde las universidades públicas. Sin ésta medida, las becas seguirán siendo poco atractivas, o rápidamente abandonadas, pues por sí solas no responden a la demanda de Educación Superior.

#### - **Implicancias políticas generales**

La oferta de becas y políticas de acceso está asociada a otras garantías y oportunidades que son indispensables asegurar y propiciar, entre ellas:

- El apoyo al proceso y culminación de la Educación Media, con oferta suficiente y situada en los diversos territorios, y condiciones adecuadas para una preparación académica y socio-afectiva apropiada para el acceso a la Universidad. La investigación ha comprobado la extensa trayectoria de vulneración del derecho a la educación entre los jóvenes indígenas que llegan a la Educación Superior. Además, la formación universitaria de mayor número de jóvenes indígenas, contribuirá a la inserción de éstos en distintos espacios comunitarios y no comunitarios de incidencia y toma de decisiones, desde donde podrán estimular y asegurar mejores condiciones para las siguientes generaciones, tanto en la Escuela, como en otros aspectos.
- La ampliación significativa de la oferta de Educación Superior descentralizada, que responda a las necesidades y realidades territoriales tanto en lo que respecta a las carreras ofrecidas, como a las poblaciones que llega. Relevar las necesidades de los

pueblos y comunidades, respondiendo al compromiso de igualdad de oportunidades, disponiendo con urgencia de distintas modalidades de llegada, tales como la utilización de infraestructura ya existente, procesos intensivos de duración restringida, combinados con formatos semi-presenciales o a distancia, financiación del Estado para el traslado del profesorado hasta las poblaciones respectivas, y políticas específicas de formación del profesorado universitario orientado a las características y necesidades indígenas. La creación de al menos una Universidad Indígena Intercultural, es una aspiración de jóvenes y adultos indígenas, que dan cuenta de una propuesta que ya se encuentra en debate entre los pueblos, y que el Estado debe conocer, acompañar y posibilitar.

- La profundización de una perspectiva intercultural del Estado, que consolide instancias de **articulación y participación de organizaciones y representantes de todos los pueblos indígenas**, en donde se establezcan relaciones horizontales y consensuadas con el Estado, que acompañen la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, velando por la inclusión del enfoque de derechos y de no discriminación, así como los Derechos Indígenas. En particular, aquellas políticas vinculadas a la Educación Superior –Ley de Becas, Ley de Educación Superior, Ley de crédito educativo (actualmente propuesta), FONACIDE, entre otras, así como la conformación de una instancia que trabaje en la propuesta de actualización y profundización de la ley de Educación Indígena, a la que deberá incorporarse normativa relativa a la Educación Superior, excluida de la norma actual por desavenencias políticas en el momento de su aprobación. Además, el fortalecimiento de la Red Juvenil Indígena que podría ser apoyada por el Vice-Ministerio de la juventud, así como la creación de una organización de estudiantes universitarios indígenas son otras propuestas de espacio para la producción y circulación de pensamiento vinculado a la reafirmación de derechos, evidenciado como prioritario.

Cuestiones como el tiempo, la vivienda, la familia, el trabajo y otros aspectos que hacen a la integralidad de los derechos, deben ser contemplados e incluidos en el debate y formulación de políticas con pueblos indígenas, y nadie mejor que ellos mismos para coordinarlo con el Estado. Las políticas públicas están elaboradas de manera descontextualizada, influidas a menudo por tendencias que se imponen o incorporan acríticamente, o por iniciativas políticas oportunistas, y no por un diagnóstico preciso de necesidades acorde a los desafíos poscoloniales del país.

Para que la tendencia de vulneración se revierta, y la restitución de derechos sea efectiva, será necesario progresar en el reconocimiento de la posición colonial y patrimonial del Estado y el territorio, que desconoce activamente la diversidad cultural, y reproduce aceleradamente las condiciones de exclusión. En ese sentido, la corrupción, malversación de fondos, nepotismo, padrino político son características recurrentes de la sociedad y la política paraguaya, que emergen como elementos obstaculizadores también en este tema, y son señalados por los jóvenes. Reconocerlo, luchar contra ello y resolverlo en todos los niveles de gobierno, junto a la sociedad, es uno de los mayores retos en el horizonte del país.

**\*CLAUDIA TALAVERA REYES (autora)**

Candidata a Doctora en Sociología, Universidad Autónoma de Barcelona. Investigadora del Centro de Estudios Rurales Interdisciplinarios (CERI), y miembro del GT CLACSO “El Estado en América Latina. Logros y fatigas de los procesos políticos en el nuevo siglo”. Participa de proyectos y publicaciones en las áreas de Educación y Derechos, e investiga sobre sociología política y política educativa latinoamericana. Ha ejercido la docencia en diversas universidades de Paraguay.

Contacto: [ctalaverareyes@gmail.com](mailto:ctalaverareyes@gmail.com) / [claudia.talavera@e-campus.uab.cat](mailto:claudia.talavera@e-campus.uab.cat)

**\*\*IVONNE GAONA LÓPEZ (colaboradora)**

Socióloga por la Universidad Católica de Asunción. Ha cursado estudios de antropología, y de desarrollo sostenible en la Educación Indígena. Participa de diversos proyectos y equipos de investigación vinculados a los Pueblos Indígenas en Paraguay, con particular énfasis en el área de Educación de jóvenes y adultos, y derechos. Ha elaborado diversos materiales didácticos para la Educación Indígena, y recientemente ha publicado sobre educación, diversidad y exclusión.

Contacto: [gaona.ivonne@gmail.com](mailto:gaona.ivonne@gmail.com)